



**RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 246 -2016**

**05 SEP. 2016**

Lima,

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**VISTO:** el Informe N° 156-2015-SERPAR LIMA/SGRH/ST/MML, de fecha 25 de mayo de 2016, suscrito por la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador, en el que recomienda la designación de nuevos integrantes de la Comisión Ad Hoc y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 123-2016, de fecha 03 de junio de 2016, se designo como integrantes de la Comisión Ad Hoc de procesos administrativos disciplinarios a los siguientes servidores:

- Sr. Fernando Zavaleta Linares (Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional).
- Econ. Eduardo Rodríguez Mendoza (Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización)
- Sr. Raúl Castro Gallo (Sub Gerente de Recursos Humanos)

Que, al haber culminado las designaciones como servidores de confianza, la entidad procede a designar mediante la presente Resolución de Secretaría General a los nuevos miembros de la Comisión Ad Hoc de procesos disciplinarios conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", en su numeral 19 inciso 19.4, establece que *"en el caso de funcionarios de Gobiernos Regionales y Locales, la composición de la Comisión Ad-hoc a que se refiere el artículo 93.5 del Reglamento es determinada por el Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda. La Comisión se integra por dos (2) miembros elegidos entre los directivos públicos de la entidad de rango inmediato inferior al funcionario procesado y el Jefe o responsable de la Gerencia de Recursos Humanos de la entidad, quien será también el responsable de oficializar la sanción"*;

De conformidad con lo dispuesto por la Secretaria General del Servicio de Parques de Lima, autorizando a la Comisión AD HOC a emitir resoluciones única y exclusivamente en el marco de lo dispuesto por la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en lo que respecta al Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los nuevos miembros de la Comisión Ad Hoc para procesos disciplinarios conforme a la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, la misma que estará conformada por los siguientes servidores:

- **Dr. Hans Carlos Zeiter Basallo** (Gerente de Asesoría Jurídica), quien la presidirá;
- **Dr. Alfredo Eduardo Gonzales Ávila** (Gerente de Administración y Finanzas)
- **Sr. Luis Alberto Maravi Acosta** (Sub Gerente de Recursos Humanos)

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Secretaría General N° 123-2016 de fecha 03 de junio de 2016.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE**, la presente resolución a los servidores **Dr. Hans Carlos Zeiter Basallo, Dr. Alfredo Eduardo Gonzales Ávila y Sr. Luis Alberto Maravi Acosta**, para su conocimiento.





Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución a los servidores indicados en los artículos precedentes, conforme a ley. 8705 932 20

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
CELSO DÍAZ CARMELINO  
SECRETARIO GENERAL  
SERPAR SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima





Secretaría Técnica

**INFORME N° 156 - 2016-SERPAR LIMA/SGRH/ST/MML**

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
OFICINA ADMINISTRACION DOCUMENTARIO  
**10 AGO 2016**  
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
Hora ..... N° Exp: .....

**A : Dr. Celso Díaz Carmelino**  
Secretario General

**DE : Abog. Ana C. Pacheco Anicama**  
Secretaria Técnica de PAD de SERPAR LIMA

**ASUNTO : Designación de Comisión Ad Hoc**

**REF. : Resolución de Secretaría General N° 123-2016**

**FECHA : Lima, 10 de agosto de 2016**

Es grato dirigirme a usted en virtud al documento de la referencia, mediante el cual se designan a los funcionarios que integran la Comisión Ad Hoc de procesos administrativos disciplinarios Sr. Fernando Zavaleta Linares (Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional), Econ. Eduardo Rodríguez Mendoza (Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización) y al Sr. Raúl Castro Gallo (Sub Gerente de Recursos Humanos) conforme lo dispone el artículo 19° de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador" de la ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil literal 19.4 "En el caso de funcionarios de gobiernos regionales y locales, la composición de la Comisión Ad-hoc a que se refiere el artículo 93.5 del Reglamento es determinada por el Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda. La Comisión se integra por dos (2) miembros elegidos entre los directivos públicos de la entidad de rango inmediato inferior al funcionario procesado y el Jefe o responsable de la ORH de la entidad, quien será también el responsable de oficializar la sanción".

Sin embargo debido a la conclusión de la designación de los servidores Sr. Fernando Zavaleta Linares y Econ. Eduardo Rodríguez Mendoza, solicito a su despacho designe a los nuevos integrantes con la finalidad de que dicha comisión proceda a precalificar el presente expediente si procede o no el inicio de proceso administrativo disciplinario contra el Abog. Pedro Toledo Chávez.

Se remite el expediente a fs. 39.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

  
Abog. Ana Cecilia Pacheco Anicama  
SECRETARIA TECNICA PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO  
**SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SECRETARIA GENERAL  
31 AGO. 2016  
**RECIBIDO**  
Hora:  Firma: 

**INFORME N° 150 - 2016-SERPAR LIMA/ SGRH/ST/MML**

**CARGO**

**A** : **Sr. Fernando Zavaleta Linares**  
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional

: **Econ. Eduardo Rodríguez Mendoza**  
Gerente de Presupuesto Planeamiento y Modernización

: **Sr. Raúl Castro Gallo**  
Sub Gerente de Recursos Humanos

**DE** : **Abog. Ana C. Pacheco Anicama**  
Secretaría Técnica de PAD de SERPAR LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
OFICINA ADMINISTRACION DOCUMENTARIO

- 8 AGO 2016

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
Hora ..... N° Exp: .....

**ASUNTO** : Reunión Urgente

**REF.** : Resolución de Secretaría General N° 123-2016

**FECHA** : Lima, 08 de agosto de 2016

Es grato dirigirme a usted en virtud al documento de la referencia, mediante el cual la Secretaría General los designa como integrantes de la Comisión Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios de SERPAR LIMA, contando con el apoyo de la Secretaría Técnica de PAD; debido a lo indicado es que se solicita una reunión urgente la misma que se llevara en el despacho de la Sub Gerencia de Recursos Humanos a horas 3.00 p.m. el día martes 08 de agosto de 2016, de no asistir se estará comunicando a la Secretaria General ya que el Proceso puede prescribir y se iniciaría proceso disciplinario contra los servidores que dejaron prescribir dicho PAD, no siendo responsable la Secretaria Técnica ya que solo es un órgano de apoyo.

Debo indicar que se debió llevar a cabo la reunión con fecha 27 de junio de 2016 a las 3.00 pm sin embargo estuve con el Sub Gerente de Recursos Humanos y no asistieron los demás convocados.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

  
 Abog. Ana Cecilia Pacheco Anicama  
 SECRETARIA TECNICA PROCEDIMIENTO  
 ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO  
**SERPAR** | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

